



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintitrés de febrero del  
año dos mil veintiuno

**Juicio para la Protección de los Derechos Político  
Electoral del Ciudadano**


**Expediente: TEECH/JDC/014/2021 y su acumulado  
TEECH/JDC/015/2021**

**Actora:** Haydee Ocampo Olvera y María Paulina Mota  
Conde

**Autoridad Responsable:** Comisión Nacional de  
Justicia Partidaria del Partido Revolucionario  
Institucional.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público  
en General**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/014/2021 y su acumulado TEECH/JDC/015/2021, siendo las **14:00 catorce de la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**-----

  
Lic. Carlos Cruz Palomeque López  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas**







Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintidós de febrero del dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio SEIGEN/UAJ/016/2021, signado por Ana Laura Roque Cruz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, constante de dos fojas útiles, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal, a las 2:23 pm, dos horas con veintitrés minutos del veintidós de febrero del año en curso, lo anterior para acordar lo conducente. Conste.--

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.**-----

**Vista** la cuenta que antecede por el oficio SEIGEN/UAJ/016/2021, signado por Ana Laura Roque Cruz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----

**Primero.** Téngase por recibido el oficio SEIGEN/UAJ/016/2021, signado por Ana Laura Roque Cruz, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante el cual informa que se pone a disposición de las actoras, los servicios jurídicos y psicológicos brindados a través de las especialistas del Programa Estatal de Fortalecimiento a las Acciones de Prevención y Atención para las Mujeres y Niñas en Situación de Violencia.

**Segundo.** Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda.

De conformidad con los artículos 20, numeral 1 y 3, 26 y 30, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, notifíquese a las partes por **estrados físicos y electrónicos**, para su publicidad. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas Gilberto G. Bátiz García**, ante la licenciada **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

GGBG/DMHC

**Magistrado Instructor**

**Gilberto de G. Bátiz García**

**Secretaria de Estudio y Cuenta**

**Dora Margarita Hernández Coutiño.**



